

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público, en el Servicio de Intervención, el expediente de “Modificación de Créditos 03/2019 y Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 prorrogadas del 2018”, aprobadas en el Pleno municipal de fecha 29 de enero de 2019.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Majadahonda, a 30 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.  
(03/3.700/19)

